

**INFORME LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
INVAMA 2025**

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO LEGAL	3
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	3
3.1 TEMA: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES 2025	3
3.2 OBJETIVO	4
3.3 METODOLOGÍA UTILIZADA	4
4. RESULTADOS	4
5. RECOMENDACIONES	5
6. CONCLUSIÓN	5

1. PRESENTACIÓN

La oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Vigencia 2025, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El presente documento tiene como finalidad evidenciar el grado de cumplimiento institucional frente a las obligaciones establecidas en materia de divulgación proactiva, accesibilidad web, gestión documental, datos abiertos y mecanismos de participación ciudadana. La información que sustenta este informe proviene del Reporte de Cumplimiento del Índice de Transparencia (ITA 2025), herramienta oficial de medición adoptada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se evalúa el nivel de implementación de los estándares de transparencia en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

2. MARCO LEGAL

La Ley 87 de 1993, establece el Sistema de Control Interno y sus requisitos para entidades estatales, la Constitución Política en sus artículos 209 y 269, La Ley 1712 de 2014 que establece las disposiciones generales para garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y la divulgación proactiva de los datos que reposan en poder de las entidades del Estado, y, la Resolución MinTIC 1519 de 2020 que fija los lineamientos técnicos para la publicación y estandarización de la información en los portales institucionales.

3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

3.1 TEMA: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES 2025

3.2 OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 por parte del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, conforme a los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información pública (ITA) 2025, y emitir las conclusiones sobre la gestión institucional en materia de acceso a la información pública.

3.3 METODOLOGIA UTILIZADA

Revisión y análisis de resultados del diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

4. RESULTADOS

El INVAMA alcanzó el máximo puntaje posible en todos los componentes evaluados, evidenciando el cumplimiento integral de los criterios técnicos, normativos y de gestión de la información establecidos por el MinTIC y la Procuraduría General de la Nación.

El análisis integral del ITA 2025 demuestra que el INVAMA ha consolidado una cultura organizacional orientada a la transparencia activa, mediante la actualización oportuna de la información institucional, la implementación de mecanismos tecnológicos de acceso ciudadano y la adopción de políticas de seguridad digital.

El cumplimiento del 100 % refleja la existencia de procesos internos articulados entre las áreas, garantizando que la información pública se publique, mantenga y actualice bajo criterios de calidad, pertinencia y oportunidad.



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2025

Número de documento: NI 800002916

Sujeto obligado: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 25/08/2025 02:38 PM

Administrador del sujeto obligado: DIANA LORENA CORTES JIMENEZ (dlcortes@invama.gov.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

5.RECOMENDACIONES

1. Mantener la periodicidad en la revisión y actualización de los contenidos de transparencia conforme a los cronogramas establecidos.
2. Continuar fortaleciendo las capacidades internas en gestión documental digital y datos abiertos, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación y MinTIC.
3. Incorporar mecanismos de medición de satisfacción ciudadana respecto al acceso y uso de la información publicada.
4. Garantizar la trazabilidad documental de las evidencias de cumplimiento, para soportar auditorías de entes de control.

6. CONCLUSIÓN

El Instituto de Valorización de Manizales cumple integralmente con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, asegurando el acceso efectivo a la información pública.

ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO
Asesora de Control Interno